



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXIV - VI LEGISLATURA - 26 de septiembre de 2005 - Número 317 Página 6039

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.3 CON RESPUESTA ESCRITA.

Contestaciones

- Número de jóvenes menores de 30 años inscritos en el Servicio Cántabro de Empleo durante el 2º trimestre de 2005 y otros extremos, presentada por Dª Marfa Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular.
(6L/5300-0658) 6041
- Solicitudes de subvenciones correspondientes a la orden 6/2005, de 28 de diciembre de 2004, y otros extremos, presentada por Dª Marfa Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular
(6L/5300-0677) 6043
- Solicitudes de subvenciones correspondientes a la orden 4/2005, de 28 de diciembre de 2004, y otros extremos, presentada por Dª Marfa Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular
(6L/5300-0679) 6046
- Solicitantes del subvenciones correspondientes a la Orden 2/2005, de 28 de diciembre de 2004, y otros extremos, presentada por Dª Marfa Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular.
(6L/5300-0681) 6047

8. INFORMACIÓN

8.2 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 8.2.1 REUNIONES CELEBRADAS 6048
(Del 10 al 19 de septiembre de 2005-09-21)
- 8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS 6048
(Del 10 al 19 de septiembre)
- 8.2.3. CONVOCATORIAS 6050

8.5 OTRAS INFORMACIONES

Acuerdo de la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento.

- Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que regirán el suministro y la instalación de los sistemas y equipos electrónicos necesarios para generar, producir y controlar, con la calidad profesional necesaria para que sea aceptada por cualquier medio de comunicación, la celan de aquellos actos públicos que tengan lugar en la sede del Parlamento, por el procedimiento abierto, por concurso, del artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6051

5. PREGUNTAS.**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

NÚMERO DE JÓVENES MENORES DE 30 AÑOS INSCRITOS EN EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO DURANTE EL 2º TRIMESTRE DE 2005 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a. MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0658, formulada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de jóvenes menores de 30 años inscritos en el Servicio Cántabro de Empleo durante el 2º trimestre de 2005 y otros extremos, publicada en el BOPCA n^o 658, de 20.07.2005, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

[6L/5300-0658]

CONTESTACIÓN.

Santander, 19 de septiembre de 2005

PRESIDENCIA

El Presidente del Parlamento de Cantabria

De conformidad con lo dispuesto en el

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

"A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, se acuerda:-----

Aprobar la contestación a la pregunta con respuesta escrita n^o 658 del Grupo Parlamentario Popular relativa a "Número de jóvenes menores de treinta años inscritos en el Servicio Cántabro de Empleo durante el 2º trimestre de 2005 y otros extremos".-----

Dicha contestación queda reflejada en el anexo adjunto".-----

JOVENES MENORES DE 30 AÑOS DEMANDANTES DE EMPLEO
INSCRITOS EN LAS OFICINAS DE EMPLEO DE CANTABRIA EN
EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2005



1.- HOMBRES

	DESGLOSE POR EDAD			TOTAL
	< 20	>= 20 < 25	>= 25 <30	
ABRIL	658	1.696	2.098	4.452
MAYO	560	1.543	2.235	4.338
JUNIO	674	1.490	1.856	4.020

2.- MUJERES

	DESGLOSE POR EDAD			TOTAL
	< 20	>= 20 < 25	>= 25 <30	
ABRIL	396	2.064	3.067	5.527
MAYO	381	1.928	2.897	5.206
JUNIO	456	1.822	2.783	5.061

3.- TOTAL DEMANDANTES

	DESGLOSE POR EDAD			TOTAL
	< 20	>= 20 < 25	>= 25 <30	
ABRIL	1.054	3.760	5.165	9.979
MAYO	941	3.471	5.132	9.544
JUNIO	1.130	3.312	4.639	9.081

NOTA: abril datos estadística SILE; mayo y junio datos estadística SISPE.

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

SOLICITANTES DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES A LA ORDEN 6/2005, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2004, Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D.^a MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0677]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0677, formulada por D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a solicitantes de subvenciones correspondientes a la Orden 6/2005, de 28 de diciembre de 2004, y otros extremos, publicada en el BOPCA n° 303 de 9.08.2005, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 19 de septiembre de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García

"Vista la pregunta con respuesta escrita número 677, formulada por la Diputada D^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "solicitantes de subvenciones correspondientes a la Orden 6/2005, de 28 de diciembre de 2004 y, otros extremos", a propuesta de la Consejera de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba la siguiente contestación:--

- Relación de Asociaciones Juveniles, Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud y Secciones Juveniles de partidos políticos solicitantes de esta subvención:-----

ENTIDAD	C.I.F.	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	SOLICITADO
USO-CANTABRIA DTO DE JUVENTUD	G39395512	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	7.318,40	7.318,40
CLUB ATALAYA	G39268297	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	14.400,03	14.400,03
CONSERVATORIO AMPA JESUS DE MONASTERIO	G39369236	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	4.973,00	4.974,00
ASOCIACIÓN JUVENIL EL REFUGIO DE CABEZÓN DE LA SAL	G39570478	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	8.413,86	8.413,86
AGRUPACIÓN JUVENIL INDEPENDIENTE DE CANTABRIA	G39502588	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	1.125,66	6.349,92
AMPROS	G39010103	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	10.903,44	10.903,44
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	G80176845	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	8.156,30	8.156,30
ASDE- SCOUTS DE CANTABRIA	G39041587	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	4.800,56	4.800,56
ASOCIACIÓN AMIGOS DE ZIUCU	G39554001	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	3.600,00	3.600,00
ASOCIACIÓN DE LESBIANAS Y GAIS DE CANTABRIA (ALEGA)	G39371174	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	3.600,42	3.600,42
ASOCIACIÓN FAUSTO	G39437363	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	6.831,00	6.831,00
ASOCIACIÓN JUVENIL ATRIO	G39383534	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	13.823,04	13.823,04
ASOCIACIÓN JUVENIL LA RED CULTURAL	G39497318	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	12.979,51	12.979,51

ASOCIACIÓN JUVENIL MUJERES JOVENES DE CANTABRIA.	G39484118	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	4.800,56	4.800,56
ASOCIACIÓN JUVENIL VOCES NUEVAS DE CANTABRIA	G39544671	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	9.353,18	9.000,00
ASOCIACIÓN LA GAVIOTA	G39565742	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	3.599,94	3.599,94
ASOCIACIÓN SER JOVEN	G39459417	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	12.956,87	12.956,87
ASOCIACIÓN SER JOVEN	G39459417	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	14.873,75	14.873,75
COMISIONES OBRERAS DE CANTABRIA	G39081898	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	15.919,66	15.919,66
CRUZ ROJA JUVENTUD	Q2866001G	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	6.918,12	6.918,12
FUNDACIÓN OBRA SAN MARTIN	Q3900018G	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	9.406,62	7.200,00
GRUPO SCOUT PEÑAS ARRIBA	G39262597	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	7.834,86	7.834,86
JUVENTUD COMUNISTA DE CANTABRIA	G81158891	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	7.959,83	7.959,83
JUVENTUDES REGIONALISTAS DE CANTABRIA	G39435433	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	11.979,50	11.979,50
JUVENTUDES SOCIALISTAS DE CANTABRIA	G39415450	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	7.200,00	7.200,00
SCOUTS CATOLICOS DE CANTABRIA MSC	G39532601	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	13.818,10	13.818,10
UNION GENERAL DE TRABAJADORES UGT DPTO. JUVENTUD	G39311139	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	4.800,56	4.800,56

➤ **Relación de Asociaciones Juveniles, Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud y Secciones Juveniles de partidos políticos adjudicatarias de estas subvenciones:-----**

CÓDIGO	ENTIDAD	C.I.F.	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	SOLICITADO	TOTAL FINAL	CONCEDIDO
2005REL06JV001	SCOUTS CATOLICOS DE CANTABRIA MSC	G39532601	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	13.818,10	13.818,10	75,00	6.909,06
2005REL06JV002	ASDE- SCOUTS DE CANTABRIA	G39041587	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	4.800,56	4.800,56	70,00	3.600,00
2005REL06JV003	ASOCIACIÓN AMIGOS DE ZIUCU	G39554001	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	3.600,00	3.600,00	70,00	3.600,00
2005REL06JV004	ASOCIACIÓN JUVENIL MUJERES JOVENES DE CANTABRIA.	G39484118	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	4.800,56	4.800,56	70,00	3.600,00

2005REL06JV005	JUVENTUDES SOCIALISTAS DE CANTABRIA	G39415450	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	7.200,00	7.200,00	65,00	7.200,00
2005REL06JV006	ASOCIACIÓN JUVENIL ATRIO	G39383534	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	13.823,04	13.823,04	55,00	6.911,52
2005REL06JV007	ASOCIACIÓN JUVENIL LA RED CULTURAL	G39497318	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	12.979,51	12.979,51	55,00	7.200,00
2005REL06JV008	UNION GENERAL DE TRABAJADORES UGT DPTO. JUVENTUD	G39311139	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	4.800,56	4.800,56	55,00	3.600,00
2005REL06JV009	ASOCIACIÓN FAUSTO	G39437363	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	6.831,00	6.831,00	45,00	3.600,00
2005REL06JV010	COMISIONES OBRERAS DE CANTABRIA	G39081898	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	15.919,66	15.919,66	45,00	7.200,00
2005REL06JV011	JUVENTUDES REGIONALISTAS DE CANTABRIA	G39435433	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	11.979,50	11.979,50	45,00	7.187,70
2005REL06JV012	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	G80176845	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	8.156,30	8.156,30	40,00	3.600,00
2005REL06JV013	ASOCIACIÓN DE LESBIANAS Y GAIS DE CANTABRIA (ALEGA)	G39371174	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	3.600,42	3.600,42	40,00	3.600,00
2005REL06JV014	ASOCIACIÓN LA GAVIOTA	G39565742	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	3.599,94	3.599,94	40,00	3.599,94
2005REL06JV015	CRUZ ROJA JUVENTUD	Q2866001G	CONTRATACIÓN DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS	6.918,12	6.918,12	40,00	3.600,00
TOTAL							75.008,22"

5. **PREGUNTAS.**5.3. **CON RESPUESTA ESCRITA.**

SOLICITANTES DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES A LA ORDEN 4/2005, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2004, Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D.^a MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0679]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° respuesta escrita N° 6L/5300-0679, formulada por D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a solicitantes de subvenciones correspondientes a la Orden 4/2005, de 28 de diciembre de 2004, y otros extremos, publicada en el BOPCA n° 303, de 9.08.2005, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 19 de septiembre de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

"Vista la pregunta con respuesta escrita número 679, formulada por la Diputada D^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "solicitantes de subvenciones correspondientes a la Orden 4/2005, de 28 de diciembre de 2004 y otros extremos", a propuesta de la Consejera de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba la siguiente contestación:-----

SOLICITANTES	ADJUDICATARIOS	DENOMINACIÓN PROYECTO
AYTO VALDÁLIGA	SI	VI CAMPO TRABAJO INTERNACIONAL EN LA CAMBERA DE LOS MOROS
AYTO VALDEOLEA	SI	ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL EN VALDEOLEA
AYTO ENMEDIO	SI	JULIÓBRIGA 2005
AYTO CAMPOO DE YUSO	SI	ANIMACION SOCIOCULTURAL EN CAMPOO DE YUSO
AYTO MERUELO	SI	RUTA DE LOS MOLINOS DE RÍO
AYTO REOCÍN	NO	VOLCADOS EN VALDERREDIBLE
JUNTA VECINAL SAN VÍTOES	NO	REINTEGRÁNDONOS CON EL MEDIO"

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

SOLICITANTES DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES A LA ORDEN 2/2005, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2004, Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0681]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 6L/5300-0681, formulada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a solicitantes de subvenciones correspondientes a la Orden 2/2005, de 28 de diciembre de 2004, y otros extremos, publicada en el BOPCA nº 303, de 9.08.2005, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 19 de septiembre de 2005

El Presidente Del Parlamento de Cantabria

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

"Vista la pregunta con respuesta escrita número 681, formulada por la Diputada Dª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "solicitantes de subvenciones correspondientes a la Orden 2/2005, de 28 de diciembre de 2004 y, otros extremos", a propuesta de la Consejera de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba la siguiente contestación:--

Relación de Escuelas de Tiempo Libre Solicitantes:-----

ENTIDAD	CIF	ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	SOLICITUD
E.T.L. AZIMUT	G39427448	ORDENADOR PENTIUM IV	1.750,00	1.350,00
E.T.L. DUCERE	Q2866001G	MULTIFUNCION, DARDOS, AROS, PIZARRA, ENCUADERNADOR	675,62	472,93
E.T.L. SER JOVEN	G39459417	EQUIPO INFORMatico, COMPLEMENTOS FOTOCOPIADORA, ARMARIOS, MESAS Y SILLAS	4.662,00	3.542,00
E.T.L. VERDEMAR	G39408158	DUPLICADORA CD, CONJUNTO HOME CINEMA	2.051,34	1.800,00
E.T.L. BRENES	G39429626	ORDENADOR Y PROYECTOR DE VIDEO	2.409,32	1.800,00
E.T.L. INSIGNIA DE MADERA	G39426655	ORDENADOR DE SOBREMESA	1.070,00	900,00
E.T.L. LA HORADADA	G39484019	ORDENADOR PORTATIL	1.753,00	1.603,00
E.T.L. SENDA	G39394507	ORDENADOR PENTIUM IV, DISCOS DUROS	1.810,76	1.510,76
		TOTAL	16.182,04	12.978,69

Relación de Escuelas de Tiempo libre beneficiarias y cuantía de la subvención:-----

ENTIDAD	CIF	ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	SOLICITUD	CONCESIÓN
E.T.L. AZIMUT	G39427448	ORDENADOR PENTIUM IV	1.750,00	1.350,00	1.130,14
E.T.L. DUCERE	Q2866001G	MULTIFUNCION, DARDOS, AROS, PIZARRA, ENCUADERNADOR	675,62	472,93	416,18
E.T.L. SER JOVEN	G39459417	EQUIPO INFORMatico, COMPLEMENTOS FOTOCOPIADORA, ARMARIOS, MESAS Y SILLAS	4.662,00	1.800,00	1.519,46

E.T.L. VERDEMAR	G39408158	DUPLICADORA CD, CONJUNTO HOME CINEMA	2.051,34	1.800,00	1.392,33
E.T.L. BRENES	G39429626	ORDENADOR Y PROYECTOR DE VIDEO	2.409,32	1.800,00	1.533,13
E.T.L. INSIGNIA DE MADERA	G39426655	ORDENADOR DE SOBREMESA	1.070,00	900,00	715,79
E.T.L. LA HORADADA	G39484019	ORDENADOR PORTATIL	1.753,00	1.603,00	1.204,40
E.T.L. SENDA	G39394507	ORDENADOR PENTIUM IV, DISCOS DUROS	1.810,76	1.510,76	1.207,71
		TOTAL	16.182,04	12.978,69	9.119,14"

8. INFORMACIÓN.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 10 al 19 de septiembre de 2005)

8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 10 al 19 de septiembre de 2005)

Día 12:

- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0261, relativa a beneficiarios de subvención para adaptación de cabañas a invernales ganaderos con destino al turismo rural, solicitada por D.^a Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [6L/9100-0261]

- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0441, relativa a documentos referidos al Racing que se han entregado o se van a entregar al Grupo Empresarial Mexicano Pegado, solicitada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del G.P. Popular. [6L/9100-0441]

- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0206, relativa a expedientes administrativos completos de todos los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma que han realizado contratos con la Empresa Cibermedios durante el 2º semestre de 2003 y primer semestre de 2004, solicitada por D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular. [6L/9100-0206]

- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0596, relativa a copia de las actas de las reuniones del Consejo de Administración del Servicio de Emergencias de Cantabria del 2º trimestre de 2005, solicitada por D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular. [6L/9100-0596]

- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0598, relativa a copia del expediente administrativo completo de los acuerdos de nombramiento de Subdirector General durante el año 2005, solicitada por D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular. [6L/9100-0598]

- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0605, relativa a copia del expediente administrativo completo relativo al acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de mayo de 2005, y otros extremos, solicitada por D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular. [6L/9100-0605]

- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0609, relativa a copia del expediente administrativo completo del acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de abril de 2005 y otros extremos, solicitada por D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular. [6L/9100-0609]

- Documentación relativa a copia de los expedientes que culminan con los acuerdos del Consejo de Gobierno por los que se estiman 4 recursos de alzada interpuestos por D. Florencio Enríquez Ruiz y otros extremos, solicitada por D.^a María Luisa Peón Pérez, del G.P. Popular. [6L/9100-0657]

- Documentación relativa a copia del acuerdo por el que se aprueba la cuantía individual correspondiente a productividad de personal adscrito al Centro de Investigación de Medio Ambiente y otros extremos, solicitada por D.^a María Luisa Peón Pérez, del G.P. Popular. [6L/9100-0658]

- Documentación relativa a copia del Convenio de Colaboración con la Congregación Hijas de la Caridad autorizado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 10.02.2005, solicitada por D.^a María Luisa Peón Pérez, del G.P. Popular. [6L/9100-0659]

Día 14:

- Proposición no de ley, solicitando su tramitación en Pleno, relativa a rechazar la marginación que ha sufrido Cantabria en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 y otros extremos, presentada por el G.P. Popular. [6L/4300-0078]

- Proposición no de ley, solicitando su tramitación en Pleno, relativa a formalizar por parte del Gobierno la venta de toda su participación en el Racing, SAD, presentada por el G.P. Popular. [6L/4300-0079]

- Relación detallada de las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2004 a los Grupos Parlamentarios, solicitada por el Tribunal de Cuentas [6L/7400-0087]

- Escrito de D. Gonzalo Arias Bonet, dirigido a la Comisión de Peticiones del Parlamento de Cantabria, sobre solicitud de debate en torno a una posible "Milicia No violenta". [Nº Registro: 6292.- Fecha entrada 12.09.2005.- Expediente 6L/7460-0025]

- Acuerdo de la Junta Electoral de Cantabria por el que proclama Diputada a D.ª Ruth Carrasco Ruiz, en sustitución de D.ª María del Carmen Pérez Oso [6L/8400-0023]

- Credencial de Diputado expedida por el Presidente de la Junta Electoral de Cantabria a favor de D.ª Ruth Carrasco Ruiz [6L/8103-0050]

- Declaración formulada por la Diputada D.ª Ruth Carrasco Ruiz a efectos del examen de incompatibilidades [6L/8101-0050]

Día 16:

- Interpelación relativa a criterios del Gobierno en relación a la salud mental y asistencia psiquiátrica en la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [6L/4100-0040].

- Documentación relativa a copia de los expedientes de gasto abiertos por las Consejerías del Gobierno de Cantabria y sus empresas públicas y otros extremos, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [6L/9100-0660]

- Pregunta escrita relativa a resultado de los viajes oficiales y misiones comerciales de carácter internacional realizados por el Gobierno de Cantabria y sus empresas públicas desde julio de 2003 hasta la fecha de contestación, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [6L/5300-0725]

- Pregunta escrita relativa a objetivos de los viajes oficiales y misiones comerciales de carácter internacional realizados por el Gobierno de Cantabria y sus empresas públicas desde julio de 2003 hasta la

fecha de contestación, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [6L/5300-0726]

- Pregunta escrita relativa a coste total de los viajes oficiales y misiones comerciales de carácter internacional realizados por el Gobierno de Cantabria y sus empresas públicas desde julio de 2003 hasta la fecha de contestación, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [6L/5300-0727]

- Pregunta escrita relativa a relación de personas que han formado parte de los viajes oficiales y misiones comerciales de carácter internacional realizados por el Gobierno de Cantabria y sus empresas públicas desde julio de 2003 hasta la fecha de contestación, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [6L/5300-0728]

- Pregunta escrita relativa a relación de los viajes oficiales y misiones comerciales de carácter internacional realizados por el Gobierno de Cantabria y sus empresas públicas desde julio de 2003 hasta la fecha de contestación, presentada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [6L/5300-0729]

- Documentación relativa a copia del proyecto elaborado por Sodercan para la puesta en marcha de una Central de Compras en China para el sector de automoción y otros extremos, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [6L/9100-0661]

- Documentación relativa a copia de las actas del Consejo de Administración de la Sociedad GFB de Cantabria S.A. desde su constitución hasta la fecha de contestación, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [6L/9100-0662]

- Documentación relativa a copia de la Escritura de Constitución de la Sociedad GBF de Cantabria S.A., solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [6L/9100-0663]

- Documentación relativa a copia del expediente completo relativo al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y otros extremos, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [6L/9100-0664]

- Documentación relativa a copia íntegra del Proyecto de Actividades Económicas de Cantabria promovido por SICAN a ubicar en Orejo y Solares, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [6L/9100-0665]

- Documentación relativa a copia del expediente de actuaciones llevadas a cabo en relación al proyecto de Actividades Económicas de Cantabria promovido por SICAN y otros extremos, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. [6L/9100-0666]

- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno

relativa a cuándo tiene previsto el gobierno abonar a todos los beneficiarios las subvenciones otorgadas en materia de cultura, turismo y deporte, presentada por D^a Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [6L/5100-0309].

- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a motivos del retraso en el abono de subvenciones que otorga el Gobierno en materia de cultura, turismo y deporte, presentada por D^a Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [6L/5100-0310].

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 6L/5300-0658, a solicitud de D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 6L/5300-0677, a solicitud de D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 6L/5300-0679, a solicitud de D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 6L/5300-0681, a solicitud de D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0640, relativa a actas de todas las reuniones del Consejo de Administración celebradas en los años 2004 y 2005 por la Empresa de Residuos de Cantabria S.A., solicitada por D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular. [6L/9100-0640]

- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0611, relativa a copia de las propuestas realizadas por el gobierno a los Ayuntamientos de la región sobre el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil, solicitada por D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular. [6L/9100-0611]

Día 19:

- Pregunta escrita relativa a conclusiones del Estudio sobre prestaciones sociales a personas con discapacidad y otros extremos, presentada por D^a Mercedes Toribio Ruiz, del G.P. Popular. [6L/5300-0730]

- Pregunta escrita relativa a diversos extremos sobre los Centros de Día y de 24 horas para personas con enfermedad mental crónica, presentada por D^a Mercedes Toribio Ruiz, del G.P. Popular. [6L/5300-0731]

- Pregunta escrita relativa a diversos extremos sobre Centros de atención diurna y de 24 horas para personas con discapacidad, presentada por D^a

Mercedes Toribio Ruiz, del G.P. Popular. [6L/5300-0732]

- Pregunta escrita relativa a diversos extremos sobre Centros de Día y de 24 horas para mayores, presentada por D^a Mercedes Toribio Ruiz, del G.P. Popular. [6L/5300-0733]

- Pregunta escrita relativa a criterios de la Consejería de Sanidad para fijar la aportación del usuario en los Centros de atención diurna y otros extremos, presentada por D^a Mercedes Toribio Ruiz, del G.P. Popular. [6L/5300-0734]

- Pregunta escrita relativa a diversos extremos sobre la partida presupuestaria destinada a Dirección General de Políticas Sociales, presentada por D^a Mercedes Toribio Ruiz, del G.P. Popular. [6L/5300-0735]

- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0638, relativa a relación de miembros del Consejo de Administración de la Empresa de MARE, presentada por D^a María Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular.

- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0639, relativa a copia de las escrituras de constitución y de los estatutos de la empresa pública MARE, presentada por D^a María Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular.

- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0646, relativa a relación y expedientes de cada una de las transferencias o modificaciones de crédito tramitadas desde el 2 de febrero hasta el 31 de julio de 2005, presentada por D.^a Cristina Mazas Pérez-Oleaga, del Grupo Parlamentario Popular.

- Comparecencia, a petición propia, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda y de la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, ante la Comisión de Economía y Hacienda, a fin de informar sobre los acuerdos alcanzados con la Administración del Estado sobre la financiación del gasto sanitario, remitida por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. [6L/7810/0050]

8.2.3. CONVOCATORIAS

Día 19:

- Mesa del Parlamento
- Junta de Portavoces
- Mesa del Parlamento
- Comisión de Gobierno
- Sesión plenaria ordinaria

8.5. OTRAS INFORMACIONES.**Acuerdo de la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento**

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA GENERAR, PRODUCIR Y CONTROLAR, CON LA CALIDAD PROFESIONAL NECESARIA PARA QUE SEA ACEPTADA POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN, LA SEÑAL DE AQUELLOS ACTOS PÚBLICOS QUE TENGAN LUGAR EN LA SEDE DEL PARLAMENTO, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR CONCURSO, DEL ARTÍCULO 180 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000, DE 16 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que regirán el suministro y la instalación de los sistemas y quipos electrónicos necesarios para generar, producir y controlar, con la calidad profesional necesaria para que sea aceptada por cualquier medio de comunicación, la señal de aquellos actos públicos que tengan lugar en la sede del Parlamento, por el procedimiento abierto, por concurso, del artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por la Mesa-Comisión de Gobierno en reunión celebrada el día 19 de septiembre de 2005.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 20 de septiembre de 2005

El Presidente del Parlamento

Fddo.: Miguel Ángel Palacio García

"PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA GENERAR, PRODUCIR Y CONTROLAR, CON LA CALIDAD PROFESIONAL NECESARIA PARA QUE SEA ACEPTADA POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN, LA SEÑAL DE AQUELLOS ACTOS PÚBLICOS QUE TENGAN LUGAR EN LA SEDE DEL PARLAMENTO, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR CONCURSO, DEL ARTÍCULO 180 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000, DE 16 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE

CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**1.- OBJETO Y DESTINO DE LOS BIENES.**

El suministro a contratar consistirá en los sistemas y equipos electrónicos necesarios para generar, producir y controlar, con la calidad profesional necesaria para que sea aceptada por cualquier medio de comunicación, la señal de aquellos actos públicos que tengan lugar en la sede del Parlamento de Cantabria.

2.- CARACTERÍSTICAS.

Las características del nuevo sistema de señal de TV institucional se describen en el pliego de prescripciones técnicas.

3.- SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN.

El órgano encargado del seguimiento, supervisión y recepción será el Servicio de Régimen Interno. El Parlamento de Cantabria, con posterioridad a la adjudicación del contrato comunicará al adjudicatario la designación de los funcionarios encargados de la inspección del suministro.

4.- TIPO DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación, incluido todo tipo de impuestos: 622.000 € (seiscientos veintidós mil euros).

En el precio ofertado estarán incluidos todos los impuestos y gastos de cualquier índole, sin que puedan ser estos repercutidos como partidas independientes.

Se incluyen los gastos derivados de la publicación en los Boletines Oficiales de los anuncios previos a la licitación y de licitación, así como cuantos otros fueren necesarios, que serán por cuenta de la empresa que resulte adjudicataria.

5.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

La entrega se realizará en las dependencias del Parlamento de Cantabria, C/ Alta 31-33 de Santander, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven del traslado e instalación del suministro en el lugar de entrega.

La entrega se entenderá efectuada cuando el suministro haya sido recibido por el Parlamento de Cantabria, mediante la firma del correspondiente albarán por el Jefe de Servicio de Régimen Interno o persona encargada por orden del mismo.

El plazo de entrega del suministro será de un mes, como máximo, desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato por parte del Parlamento de Cantabria.

6.- PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía será de dos años contados desde la recepción del suministro por el Parlamento de Cantabria.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, el Parlamento de Cantabria tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Durante el plazo de garantía tendrá derecho el empresario a ser oído y a vigilar la aplicación de los bienes suministrados.

Transcurrido el plazo de garantía sin que el Parlamento de Cantabria haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia a que se refieren los apartados anteriores de esta cláusula, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

7.- FINANCIACIÓN.

Existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del Parlamento de Cantabria del año 2005, según certificado de crédito de la Intervención del mismo de 9 de septiembre de 2005. Aplicación presupuestaria 2005.1.00.11M.6.62.620.

8.- CAPACIDAD DE LAS PARTES

1. Están facultadas para contratar con el Parlamento de Cantabria las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias comprendidas en el art. 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. Las empresas extranjeras no comunitarias que pretendan contratar con el Parlamento de Cantabria deberán reunir, además de los requisitos del artículo 20, los siguientes:

a) Tener plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

b) Que el país de procedencia de la empresa extranjera admita a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma sustancialmente análoga.

Este requisito se acreditará mediante el informe de la respectiva representación diplomática Española, que se acompañara a la documentación.

Este requisito no será necesario en los contratos de obras, de suministro, de consultoría, de asistencia y de servicios, de cuantía igual o superior a la señalada en los artículos 135.1, 178.2 y 204.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre contratación pública de la Organización Mundial del Comercio.

c) Que la empresa extranjera, si se trata de contratos de obras, tenga abierta una sucursal domiciliada en España y designe nominalmente los apoderados o representantes de la misma para sus operaciones.

d) Que la empresa, si se trata de contratos de obras, esté inscrita en el Registro Mercantil al igual que los apoderamientos referidos.

e) Que la empresa, en su proposición, haga declaración solemne de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato.

9.- FIANZAS

Garantía provisional: todos los licitadores que deseen tomar parte en este procedimiento, deberán acreditar la constitución previa de una fianza provisional de doce mil cuatrocientos cuarenta (12.440) euros constituida en el Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales del Parlamento de Cantabria, en metálico o en valores que cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento General de Contratación del Estado o mediante aval igualmente constituido en la forma fijada por el Reglamento.

Garantía definitiva: el adjudicatario, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde la fecha en que se notifique fehacientemente la adjudicación, deberá acreditar la constitución de una fianza definitiva por importe de un cuatro por ciento del precio definitivo de la adjudicación, a disposición de la Jefe de Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales del Parlamento de Cantabria, en metálico o en valores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 35 y 36 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas o mediante aval igualmente constituido en la forma fijada por las citadas normas.

10.- EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS.

Durante el plazo de presentación de ofertas estarán a disposición del público en el Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales del Parlamento de Cantabria los pliegos de cláusulas y demás documentación de la licitación.

11.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las proposiciones para tomar parte en esta licitación se presentarán en mano en el Registro General del Parlamento de Cantabria, Calle Alta 31-33 de Santander, de 9 a 14 horas de la mañana en días hábiles.

El plazo de presentación de proposiciones concluirá a los cincuenta y dos días naturales a partir de la fecha de envío del anuncio del contrato a la oficina de publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Igualmente, el anuncio del contrato se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En estos anuncios se indicará la fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que contendrán la proposición económica ajustada al modelo detallado en la siguiente cláusula y en sobre aparte, la documentación que se relaciona, haciendo constar el contenido y el nombre del licitador.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

12.- DOCUMENTACIÓN.

1. Primer sobre: Título: Documentación general (designación del trabajo), contendrá la siguiente documentación:

a) Testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable del titular o representante de la compañía presentada ante una autoridad judicial, administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. Servirá la inclusión de esta declaración responsable en el primer sobre

b) Certificación expedida por el Órgano de Dirección o representación de la sociedad acreditativa de que no forma parte de los Órganos de Gobierno o de Administración persona alguna a las que se refiere la Ley 12/1995 de 11 de mayo sobre incompatibili-

dades de Altos Cargos, la Disposición Adicional Primera de la Ley 5/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

c) Documento que acredite la personalidad del empresario:

Personas físicas: Fotocopia del D.N.I del licitador.

Personas jurídicas: La escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, en original o copia debidamente legalizada.

Los que firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica deberán acompañar también el poder acreditativo de su representación, declarado bastante por el Letrado Secretario General del Parlamento de Cantabria, por los servicios jurídicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, a cuyo efecto se aconseja presentarlo con una antelación de 48 horas a la fecha de presentación de plicas.

UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESARIOS: Cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su capacidad de obrar y presentar todos los documentos requeridos como si se tratara de empresarios individuales. El escrito de proposición económica deberá indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban y la participación de cada uno de ellos, y designarán la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas ellas frente a la administración.

No se podrá suscribir ninguna propuesta de UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESARIOS si se ha hecho una oferta individual.

Sólo en el caso de que la licitación sea adjudicada a la Unión Temporal de Empresarios, deberán éstas acreditar la constitución de la misma ante el Órgano de Contratación.

2. Segundo sobre: Título: Documentación Técnica (designación de trabajo):

Solvencia económica, financiera y técnica de la empresa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que se acreditará con los siguientes documentos:

a) Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Relación de los recursos humanos y técnicos de la empresa, indicando si son propios o subcontratados.

c) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar con una adecuada memoria de sus características técnicas para su valoración.

d) Declaración indicando los técnicos o unidades técnicas, estén o no integradas en el empresa, de los que ésta disponga para la instalación del suministro y para el posterior servicio postventa. Se especificará el tiempo de respuesta ante averías con medios propios.

e) Resguardo acreditativo de la constitución de fianza o aval provisional.

Los documentos citados en esta cláusula deberán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticos conforme a la legislación vigente.

Se verán exentas de la obligación de presentar la documentación general, aquellas personas físicas o jurídicas que concurren a esta licitación y que durante el año en curso hayan depositado la misma documentación en el Parlamento de Cantabria, y los contratistas inscritos en el Libro Registro de contratistas del Gobierno de Cantabria que lo acrediten por medio de certificación. En cualquier caso, no están exentos de presentar la garantía provisional.

3. Tercer sobre: Titulo: Proposición económica, contendrá la proposición económica ajustada al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., calle de ..., nº ..., DNI ..., expedido en ..., en nombre propio (o en nombre y representación de ...), domiciliado en ..., calle de ..., nº ..., se compromete a ejecutar el contrato de suministro de los sistemas y equipos electrónicos necesarios para generar, producir y controlar, con la calidad profesional necesaria para que sea aceptada por cualquier medio de comunicación, la señal de aquellos actos públicos que tengan lugar en la sede del Parlamento de Cantabria, a que se refiere el anuncio publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de....., con estricta sujeción al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, que declara conocer y aceptar, por el precio de euros, todos los gastos e impuestos incluidos, y a entregar el suministro instalado en las dependencias del Parlamento de Cantabria en un plazo de ... días desde la comunicación de la adjudicación del contrato. Se adjunta un presupuesto desglosado por partidas independientes.

(Lugar, fecha y firma)

En las ofertas, se entenderán comprendidos todos los gastos derivados del contrato y los impuestos de toda índole que graven los diversos conceptos, incluido el IVA. No se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente la oferta.

13.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1. Justificación del procedimiento de adjudicación:

El procedimiento de adjudicación seleccionado es el procedimiento abierto, por concurso, por tratarse del procedimiento ordinario en estos casos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido 2/2000, de 16 de junio.

En el concurso la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se hayan establecido en los pliegos, sin atender exclusivamente al precio de la misma y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto.

2. Lista de criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación del contrato.

Los criterios que se tendrán en cuenta en la adjudicación el contrato objeto de este pliego de cláusulas administrativas particulares serán los siguientes, por orden decreciente de importancia:

Lista de criterios de valoración:

1. Características técnicas: 50%
2. Precio: 30%
3. Recursos humanos y técnicos propios de la empresa 10 %.
4. El tiempo de respuesta ante averías con medios propios de la empresa suministradora: 10%.

3. La Mesa de Contratación, en el lugar, día y hora señalados en el anuncio de convocatoria de la misma que será publicado en el tablón de anuncios del Parlamento de Cantabria, calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma, procederá, en acto público, a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y las elevará, con el acta y las observaciones que estime pertinentes, a la Mesa-Comisión de Gobierno que efectuará la adjudicación del contrato.

Si la Mesa de Contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a diez días para que el licitador subsane el error.

La Mesa de Contratación estará presidida por la Secretaria Primera del Parlamento de Cantabria y estará integrada por el Letrado Director de Gobierno Interior, la Interventora, el Jefe de Servicio de Régimen Interno, y un Secretario que será la Jefe de Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales.

Igualmente, asistirá con funciones de asesoramiento técnico el Técnico de Equipamiento del Parlamento de Cantabria.

La Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

4. La adjudicación será notificada directamente al adjudicatario.

14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro del plazo de 30 días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación se formalizará el contrato administrativo, a cuyos efectos el adjudicatario presentará el resguardo original de la fianza definitiva y firmará su conformidad en aquellos documentos del expediente que tengan carácter contractual.

Antes de la formalización del contrato, y como condición para el perfeccionamiento del mismo, en el plazo de 10 días naturales, el adjudicatario propuesto deberá presentar, por originales o copia compulsada, la siguiente documentación:

A.- Número de identificación fiscal.

B.- Alta en el I.A.E, en el epígrafe que le faculte para contratar en el domicilio fiscal y justificante del pago del mismo.

C.- Declaración responsable de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, en los siguientes términos (artículo 14 R.D.1098/2001):

1. Estar inscrita en el sistema de la Seguridad Social y, en su caso, si se tratare de un empresario individual afiliado y en alta en el régimen que corresponda por razón de la actividad.

2. Haber afiliado, en su caso, y haber dado de alta, a los trabajadores que presten servicios en la misma.

3. Haber presentado los documentos de cotización correspondientes a las cuotas de Seguridad Social y, si procediese, de los conceptos de recaudación conjunta con las mismas, así como de las asimiladas a aquéllas a efectos recaudatorios, correspondientes a los doce meses anteriores a la fecha de solicitud de la certificación.

4. Estar al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.

Esta última circunstancia deberá acreditarse mediante certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

D.- Declaración expresa responsable de que la empresa se halla al corriente de sus obligaciones tributarias, en los siguientes términos (artículo 13 R.D. 1098/2001):

1º.- Estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, cuando ejerzan actividades

sujetas a dicho impuesto.

2º.- Haber presentado, si estuvieran obligadas, las declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas o de Sociedades, según se trate de personas o entidades sujetas a uno u otro impuesto personal, así como las correspondientes declaraciones por pagos fraccionados, a cuenta y retenciones que en su caso procedan.

3º.- Haber presentado, si estuvieran obligadas, las declaraciones por pagos fraccionados a cuenta y retenciones que en cada caso procedan.

4º.- No existir con el Estado deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

5º.- Además, que no existan deudas de naturaleza tributaria con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en las mismas condiciones fijadas en el párrafo 4º.

Los anteriores extremos deberán acreditarse mediante certificado expedido por la Agencia de Administración Tributaria correspondiente.

Los documentos acreditativos serán las últimas declaraciones y documentos de ingreso, cuyo plazo reglamentario de presentación hubiese vencido durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de adjudicación provisional.

15.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

1. Presentar en el Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales del Parlamento de Cantabria el resguardo acreditativo de la constitución de fianza definitiva en el plazo de 15 días hábiles.

2. Suscribir el correspondiente contrato con el Parlamento de Cantabria, dentro de los treinta días siguientes a su aprobación. Cuando, por causas imputables al empresario, no pudiera formalizarse el contrato, se acordará la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, y con incautación de la fianza.

3. Cumplir las disposiciones vigentes en

4. Entregar el suministro dentro del plazo y en estado adecuado para su recepción en el lugar señalado en este pliego de bases, contado a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.

16.- PENALIZACIONES.

En caso de retraso en la entrega del suministro se aplicaran las penalizaciones legalmente previstas.

17.- RESOLUCIÓN.

Con arreglo a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas serán causas de resolución del contrato todas las especificadas en los artículos 111 y 192, y sus efectos se regularán por lo dispuesto en el artículo 113 y 193 del mismo.

18.- NATURALEZA DEL CONTRATO.

A todo los efectos, este contrato se considera administrativo. El Parlamento de Cantabria ostenta la prerrogativa de interpretar y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente puede modificarlo, por razones de interés público y acordar su resolución con los límites y efectos legales. Sus acuerdos serán inmediatamente ejecutivos, aunque recurribles.

19.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Ambas partes quedan sometidas expresamente al presente Pliego de Bases y Prescripciones Técnicas, Reglamento de Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Reglamento General de Contratación y demás disposiciones atinentes.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA ADQUISICIÓN DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA GENERAR, PRODUCIR Y CONTROLAR, CON LA CALIDAD PROFESIONAL NECESARIA PARA QUE SEA ACEPTADA POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN, LA SEÑAL DE AQUELLOS ACTOS PÚBLICOS QUE TENGAN LUGAR EN LA SEDE DEL PARLAMENTO.

Los equipos ofertados deberán constituir un SISTEMA, por lo que cualquier equipo accesorio o elemento de conexión necesario para su funcionamiento se entiende incluido dentro de dicho sistema, aunque no este específicamente detallado en el pliego de características técnicas.

La ejecución de las obras de instalación, configuración y puesta en marcha se deberá desarrollar durante un período de un mes como máximo, contado a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

Todos los materiales instalados gozaran de un periodo de garantía contra defectos de instalación de 2 años como mínimo, contado desde la fecha del acta de recepción.

El adjudicatario entregará para cada equipo la correspondiente información técnica completa, en castellano, incluyendo normas de funcionamiento, configuración del equipo, cableado específico y relación de componentes. Asimismo, se entregará toda la documentación relativa al proyecto.

Las pruebas que han de preceder a la recepción de la instalación consistirán en la comprobación de las características técnicas estipuladas en la

oferta.

Se admite un Anexo de mejoras opcional, que no afecte a la oferta económica, que podrá incorporar materiales complementarios no imprescindibles.

Características operativas demandadas:

Capacidad de captación de las imágenes del Salón de Plenos, Sala de Comisiones y, puntualmente, en otras dependencias anexas, como la Sala Polivalente y el Patio Central.

Ausencia de personal operador de cámaras dentro de los recintos, lo que implicará la robotización de las cabeza de cámaras.

Realización en tiempo real de la imágenes captadas con audio de sala.

Capacidad de postproducción, sistema *no lineal*, sobre soporte informático.

Distribución a terceros de la señal realizada en calidad emitible, más sincronismos maestros. Capacidad de cambio de formatos y repicados ó copias a formatos domésticos para entrega final.

Niveles de calidad exigidos:

Para captación, archivo y distribución: señal vídeo/audio aceptadas como standard emitible.

Para cambio de formatos y repicados: emitible e industrial.

Ubicación de Equipos:

Para las unidades de equipamiento de control de producción, realización y cambios de formato/repicados, la ubicación será la sala denominada en plano *Sala de control y grabación*.

CUATRO unidades de captación de imagen se ubicarán en el salón de Plenos, tres de forma fija en soporte de pared o techo y la cuarta en trípode. Esta última unidad de captación de imagen será empleada, alternativamente, en función de los actos a celebrar en el Salón de Plenos, la Sala de Comisiones y demás dependencias de la Cámara.

TRES unidades de captación de imagen se ubicaran en la sala de Comisiones, en soportes de pared o techo, dotados de dispositivo de montaje/desmontaje rápido y que no precise de herramientas para su sujeción. Una de estas tres unidades será la que se ubique en trípode en el Salón de Plenos cuando así se requiera.

TRES trípodes con ruedas para su uso en distintas dependencias, según las necesidades existentes, equipados con bobinas de 50 metros de cable y a los que se les colocará las unidades de captación.

Nivel de instalación:

El equipamiento de control de realización, se instalará en consola de chasis metálico normalizado a 19", con acabado en madera. Las electrónicas de equipos, se alojarán en rack 19" con todo el utillaje complementario de montaje.

El cableado entre unidades se realizará siguiendo la ingeniería adoptada a nivel de la planimetría ofertada. Se reflejará la numeración de cableado y se entregarán planos actualizados a la conclusión de la obra.

Se incluirá el cableado, conectorizado, paneles, instalación, equipos de conexión, etc. necesarios para reconectar los equipos de las distintas salas a la *sala de control y grabación*.

Las características técnicas mínimas de los equipos a suministrar son las siguientes:

1.- LINEAS DE CAMARA.

6 ud. CAMARA 3CCD 2/3" POWER HAD EX.

Cuerpo de cámara de 3 CCD de 2/3" Power HAD EX. Conversión de 14 bits. Resolución 900 líneas. Relación S/R: 65 dB. Smear: 145 dB. Transmisión triaxial de Componentes. Obturación electrónica. Posibilidad de control centralizado.

6 ud. ADAPTADOR CAMARA CCU.

Adapta cámara con CCU, mediante interface triax. Con señales de audio y video compuesto en ambas direcciones.

6 ud. CONTROL CAMARA CON SDI.

Unidad de control de cámara mediante interface triax. Controlable mediante panel de control local, mando RCP ó CNU opcionales. Admite ser operativa a 700 metros con cable triax de 8.5 mm. Incorpora placa de salida SDI.

6 ud. ZAPATA TRIPODE CAMARA.

Adaptador de trípode.

6 ud. CONTROL REMOTO DE CAMARA.

Panel de control completo. Incluye panel LCD color. Control de las funciones de la cámara. Tarjeta de memoria.

6 ud. CONEXIÓN 8 PIN/8 PIN 30 m.

Cable para control remoto de CAMARA. 30 m.

2.- ROBOTIZACION Y OPTICAS.

3 ud. CONJUNTO CABEZA + OPTICA.

Conjunto de cabeza robotizada, que incluye:

- 100 metros de cable de alimentación/datos.
- 20 metros de cable de datos.
- Fuente de alimentación.
- Adaptador de montura a pared.
- Óptica profesional sin duplicador 19X9, con kit de servos SLD.
- Espaciador Hi-Hat.

- Carga 16 Kg.
- Rango Pan 359°, Tilt +-170°.
- Precisión 60 Arcosegundos.
- Repetitividad 36 Arcosegundos.
- Aceleración angular 180°/segundo.
- Velocidad 60°/segundo.

3 ud. CONJUNTO CABEZA + OPTICA.

Conjunto de cabeza robotizada, que incluye:

- 100 metros de cable de alimentación/datos.
- 20 metros de cable de datos.
- Fuente de alimentación.
- Adaptador de montura a pedestal.
- Óptica profesional gran angular 12x6.5, con duplicador y kit de servos SLD.
- Espaciador Hi-Hat.
- Carga 16 Kg.
- Rango Pan 359°, Tilt +-170°.
- Precisión 60 Arcosegundos.
- Repetitividad 36 Arcosegundos.
- Aceleración angular 180°/segundo.
- Velocidad 60°/segundo.

3 ud. TRIPODE DE ALUMINIO.

Altura desde 653 mm hasta 1238 mm. Montura FB. Peso soportado hasta 140 kg.

3 ud. COLUMNA TRÍPODE ELEVACIÓN.

Columna elevación de 36 cm. de rango.

3 ud. DOLLY TRIPODE.

Dolly rueda de 125 mm. con seguro central para cargas pesadas.

3 ud. PLATO MULTIDISCO.

Disco para adaptar cabezas robotizadas.

6 ud. ANCLAJE RAPIDO.

Anclaje rápido para cabezas robotizadas.

6 ud. BRAZO MONTURA PARED.

Brazo para fijar en pared cabezas robotizadas.

.- PRODUCCIÓN.

1 ud. MEZCLADOR VIDEO SDI.

Mezclador video digital con 16 entradas SDI, 1 bus mezcla efectos, 2 Keyers y un DSK. Los 2 keyers hacen Chroma Key. 16 salidas de video SDI, 100 memorias, 8 buses auxiliares, disquetera, 16 tallies, 5 generadores de color, y 2 generadores de patrones. Procesado de la señal de 10 bits. Sistema de previo completo.

1 ud. CONTROLADOR CABEZAS.

Controlador 6 cabezas robotizadas. 600 memorias de posicionamientos.

3 ud. PANEL DE 3 MONITORES TFT DE 5.6" VIDEO.

Panel de 3 monitores con una entrada de video compuesto cada uno. Entrada SDI opcional.

2 ud. MONITOR TFT 14" VIDEO.

Monitor con dos entradas de video compuesto y una de componentes. Incluye audio. Opción SDI. Admite sincronismo externo.

2 ud. TARJETA SDI 1 ENTRADA.

Tarjeta de entrada SDI para monitores.

2 ud. MAGNETOSCOPIO DVCAM GRABADOR, REPRODUCTOR Y EDITOR.

Magnetoscopio grabador digital de edición en formato DVCAM. Interfaces DV, QSDI, SDI opcionales. Debe disponer de entradas y salidas analógicas, multiformato (video compuesto, Y/C, componentes), control RS-422A, referencia de video en bucle y audio analógico balanceado de 2 o 4 canales.

2 ud. TARJETA SDI/AES/EBU IN/OUT.

Placa Entradas/Salidas SDI/AES EBU para magnetoscopio.

1 ud. MONITOR FORMA ONDA VECTORSCOPIO 2 ENTRADAS SDI.

Monitor forma de onda estacionario para uso operadores, con 2 entradas SDI, vectorscopio, display Poly Gamut, procesado 10 bit, salida insertada PAL, RGB/YUV, 1U 19".

4.- INCRUSTACION LOGO Y TITULOS.

1 ud. TARJETA + SOFTWARE GRAFICOS SDI.

Kit de software y tarjeta de gráficos PCI (Full Length) Broadcast. In/Out video y gráficos: YUV, CVBS e Y/C. SDI para DSK: salida alpha DY, YUV CVBS y genlock.

1 ud. ORDENADOR RACK GENERADOR.

Estación profesional para montaje en rack, con procesador Pentium IV a 3 Ghz, 1.024 Mb SDRAM DDR, 2 discos duros de 80 Gb. en mirroring, hot swap, DVD, disquetera, ratón y teclado, tarjeta de red ethernet 10/100/1000, fuente de alimentación redundante y tarjeta gráfica con 256 Mb.

1 ud. MONITOR TFT 17".

Monitor multiscan (VGA 1280 x 1024) OSD, con contraste de 500:1, luminancia de 250 cd/m2, entradas de video 1 x HD15. e inclinación 0 - 20°.

5.- RACK COPIADO MULTIFORMATO.

1 ud. MONITOR TFT 14" VIDEO.

Monitor con dos entradas de video compuesto y una de componentes. Incluye audio.

1 ud. MECANISMO ADAPTADOR MONITOR DE 14".

Mecánica para adaptar los monitores 14" en rack de 19".

1 ud. RACK 19" 42U FONDO 900 MM ANCHO 600 MM CON PUERTA.

Armario modular 19", anchura de 600 mm para instalaciones de alta densidad de cableado. Altura 42U. Estructura exterior en perfil de aluminio 4

perfiles 19" interiores, desplazables en profundidad. Fabricado en acero, espesor 1.5/2 mm. Laterales desmontables con fijación 1/4 de vuelta. Puerta posterior metálica con cerradura. Puerta frontal de cristal. Incluido unidad de ventilación forzada de 4 ventiladores y termostato.

6.- ZONA DE MEDIOS.

2 ud. PANTALLA DE PLASMA 42".

Pantalla de plasma de 42". Resolución 852 x 480. Entrada de señal 1 x HD15, 1 x DVI-D HDCP. Brillo 500 cd/m2. Contraste (cuarto oscuro) 10000:1. Incluidos tarjeta de video, soporte de fijación a pared y altavoces.

1 ud. DISTRIBUCIÓN DE VIDEO.

Distribuidor de video, con ecualizador en cuatro bandas, un restaurador de continua y salidas distribuidas, con la capacidad suficiente para distribuir señal a todos los puestos de trabajo de la zona de medios y a todos los equipos del rack de copiado. Incluidos accesorios de montaje en rack.

1 ud. DISTRIBUIDOR DE AUDIO.

Distribuidor de audio con la capacidad suficiente para distribuir señal a todos los puestos de trabajo de la zona de medios y a todos los equipos del rack de copiado. Incluidos accesorios de montaje en rack.

20 ud. MONITOR TFT DE 5,6".

Monitor TFT de 5,6", o superior, con entrada de video.

7.- CÁMARAS AUXILIARES PARA EL HEMICICLO.

2 ud. CÁMARA AUXILIAR TIPO DOMO PARA EL HEMICICLO.

Cámara color 1CCD 1/6" HAD PTZ. Cámara de video que combina la operación en red con la flexibilidad de las funciones PTZ o PAN/Tilt/Zoom. Zoom 18x con autofocus. Función día/noche. Incorporación de micrófono. Detección de movimientos. Tecnología basada en IP. Red 100 Base TX.

1 ud. ORDENADOR PARA CONTROL DE CÁMARA IP.

Ordenador tipo PC compuesto por procesador Pentium IV a 3 Ghz., con 1.024 Mb. de memoria RAM, tarjeta grafica AGP, 1 disco duro de 120 Gb., sistema operativo Windows XP Profesional, ratón y teclado, tarjeta de red 10/100/1000, lector/grabador de DVD/CD, disquetera, formato semitorre ATX y tarjeta de sonido.

1 ud. MONITOR TFT 17".

Monitor multiscan (VGA 1280 x 1024) OSD. Contraste 500:1. Luminancia: 250 cd/m2. Entrada de video 1 x HD15. Inclinación 0 - 20°.

1 ud. SWITCH 8 PUERTOS 10/100/1000 PARA CONEXIÓN DE CÁMARAS IP.

Switch para Ethernet de 8 puertos autoconmutables de 10/100/1000.

8.- MONITORES PRESIDENCIA.

4 ud. MONITOR TFT 5.6" SOBREMESA.

Monitor video sobremesa de 5". Incluido soporte y anclaje a mesa.

1 ud. DISTRIBUIDOR DE VIDEO Y AUDIO.

Doble distribuidor de video y audio estéreo de 2 entradas a 5 salidas por entrada. Entradas: 2 de video compuesto con conectores BNC; 2 de audio estéreo con conectores RCA. Salidas: 2 de video compuesto con conectores BNC; 2 de audio estéreo con conectores RCA. Configurable: como 1 entrada a 10 salidas tanto en video como en audio estéreo.

9.- TITULADORA SDI

1 ud. SOFTWARE GENERADOR CARACTERES.

Edición y efectos sobre texto, incluyendo rotación. Fuentes TrueType y Adobe Type 1. Transiciones con cortinillas y efectos. Controlador de eventos.

1 ud. ORDENADOR TITULADORA.

Ordenador tipo PC compuesto por procesador Pentium IV a 3 Ghz., con 1.024 Mb. de memoria RAM, tarjeta grafica AGP, disco duro de 120 Gb., sistema operativo Windows XP Profesional, ratón y teclado, tarjeta de red 10/100/1000, lector/grabador de DVD/CD, caja rack 19".

1 ud. MONITOR TFT 17".

Monitor multiscan (VGA 1280 x 1024) OSD, con contraste de 500:1, luminancia de 250 cd/m², entradas de video 1 x HD15. e inclinación 0 - 20°.

10.- MATRIZ SDI.

1 ud. MATRIZ SDI 16x16.

Matriz de video digital (SDI) 16x16 (143 - 540 Mbit/s). Entrada de sincros externa.

2 ud. PANEL CONTROL REMOTO XY.

Panel de control remoto multibus XY. Incluye botones retroiluminados de mayor tamaño con indicación de status y posibilidad de programación de salvos.

2 ud. PATCH PANEL VIDEO 2x24 2U.

Video panel 2u 2x24.

11.- POSTPRODUCCION, EDICION NO LINEAL.

1 ud. EDICION NO LINEAL.

Estación de trabajo completa para edición de video y audio no lineal en tiempo real en calidad DV, DVCAM, HDV y S-VHS. Incluido software y hardware de control y almacenaje de grabaciones. Mezcla de formatos HD, HDV, DV, MPEG-2, video sin comprimir y compresión sin pérdidas. 5 pistas de video en tiempo real. Salida DV y analógica en tiempo real, Xplode y 3 DRT-II. Transiciones 2D y 3D en tiempo real, herramientas MPEG y autoría DVD.

Incluye conexión i.Link. Incluye ordenador tipo PC con las siguientes características: procesador Pentium IV 3.2 Ghz, 2 Gb RAM, 1 disco duro de 80 Gb para el sistema operativo, disco duro de 500 Gb SATA para almacenar 40 horas de grabación. Aceleradora grafica 2D/3D con 256 Mb. Grabadora de DVD doble capa. Teclado y ratón. Caja Server con ventilación forzada. Tarjeta de sonido. Incluye tarjeta red 10/100/1000.

1 ud. MAGNETOSCOPIO DVCAM GRABADOR Y REPRODUCTOR CON CONEXIÓN I-LINK.

Magnetoscopio grabador reproductor DVCAM/DV. Compatible en lectura PAL/NTSC Control S, LANC e i.Link. Entradas y salidas digitales por i.Link, analógicas RCA e Y/C. Admite cintas estándar y mini. Alimentación a 12V. CC. Incluye mecanismos de sujeción a rack.

1 ud. MONITOR TFT 14" VIDEO.

Monitor con dos entradas de video compuesto y una de componentes. Incluye audio.

1 ud. MONITOR TFT 19".

Monitor 19" TFT 1.3 MP. Contraste: 1000:1. Luminancia: 400 cd/m². Ángulos de visión: H: 170, V: 170. Entradas de video 1 x DVI-D, 1 x HD15. Inclinación: 0 - 20°.

12.- EQUIPOS COMPLEMENTARIOS.

1 ud. CONSOLA DM BARNIZADA DE 4 MODULOS.

Rack de madera cuatro módulos para equipos de edición, acabado en DM barnizado.

1 ud. ESTANTERIA DM BARNIZADA.

Estantería para monitores, de dos alturas con cuatro huecos cada una, en DM barnizada. Medidas: 2,03 m de ancho x 1,70 m de altura.

4 ud. RACK 19" 42U FONDO 900 MM Y ANCHO 600 MM.

Armario modular de 19", anchura de 600 mm para instalaciones de alta densidad de cableado. Altura 42U. Estructura exterior en perfil de aluminio, 4 perfiles de 19" interiores desplazables en profundidad. Fabricado en acero, espesor 1.5/2 mm. Laterales desmontables con fijación 1/4 de vuelta. Puerta posterior metálica con cerradura.

1 ud. CHASIS TARJETAS.

Chasis que permita alojar hasta 12 módulos.

1 ud. FUENTE ALIMENTACIÓN.

1 ud. TARJETA DISTRIBUCIÓN SDI 6 OUT DOBLE.

Distribuidor de video SDI/PAL 1x6 (doble).

1 ud. CONVERTOR YUV/SDI.

Placa conversor de componentes a SDI.

1 ud. CONVERTOR SDI/YUV.

Placa conversor SDI a componentes.

1 ud. CONVERTOR VBS-SDI.

Decodificador de video compuesto a SDI. Sincronizador incluido. Incluye ecualización de la señal PAL.

1 ud. MULTIPLEXADOR AUDIO SDI.

Entramador que permite multiplexar audio analógico sobre una señal de video digital que se le proporciona por la entrada SDI In. 2 salidas de video SDI con el audio multiplexado. Funciona con regimenes binarios de 270 Mbps y 360 Mbps.

1 ud. TARJETA DESMULTIPLEXADORA.

Desmultiplexor de la señal de SDI de los cuatro canales de audio.

2 ud. TARJETA CONVERSION SDI-VBS.

Convertidor de video digital (SDI) a video compuesto (PAL/NTSC).

1 ud. CHASIS 3 MODULOS 1U.

Chasis que permite 3 tarjetas. Incluye fuente de alimentación.

6 ud. CONECTOR TRIAX MACHO AEREO.

13 ud. CONECTOR TRIAX HEMBRA PANEL.

Hembra para conexiones triax, de panel.

6 ud. CABLE DE CONEXIÓN TRIAX M/H 3m.

Latiguillo TRIAX de 3 m.

6 ud. CONECTOR TRIAX HEMBRA AEREO.

13 ud. CONECTOR TRIAX MACHO PANEL.

1 ud. PATCH PANEL DE 1U 18 RJ-45.

7 ud. CAJA PLATO TRIAX Y CONTROL.

Caja conectores, compuesta por:

- 1 unidad caja.
- 1 unidad conectores control robotizado.
- 1 unidad base para triax.

13.- INSTALACIÓN Y CABLEADO.

Instalación y cableado con material profesional de la máxima calidad. Conectores y complementos para la completa instalación de los elementos de todo el sistema, incluyendo ajustes del mismo.

14.- FORMACION EN LA OPERATIVA.

Formación en el Parlamento de Cantabria, de operación y ajustes del sistema instalado. Duración 5 días y 5 horas diarias.

15.- FORMACION EDICIÓN NO LINEAL.

Formación de operación en el Parlamento de Cantabria de la edición no lineal. Realización de prácticas. Duración 5 días y 5 horas diarias.

16.- PRESENCIA 3 PLENOS.

Asistencia a los tres primeros actos a celebrar. Si el Parlamento de Cantabria considerara necesario la asistencia a un mayor número de actos,

se ampliará a tres actos más. En todo caso, se requerirá la asistencia para la celebración del primer acto en cada una de las ubicaciones existentes, independientemente de su fecha de celebración.

17.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Mantenimiento preventivo con limpieza de equipos y revisión de los mismos. Limpieza cabezales videos. Duración 2 años, cada 3 meses.

18.-INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN EL PATIO

Instalación del cableado del Rack de sonido:

- 60 m. De cable de altavoz de 4x4mm.
- 80 m. De cable de altavoz de 2x4mm.
- 60 m. De cable RG58.
- 60 m. De cable microfónico.
- Instalación y conexionado.

Instalación del cableado de la red de vídeo desde el patio hasta la sala de control y grabación: 16 líneas de una longitud de 60 m. de cable RG59.

Instalación del cableado de la red de vídeo y antena colectiva desde la Sala Polivalente hasta la sala de control y grabación.

- 2 líneas de 100m. de longitud de cable RG59.
- 1 líneas de 100m. de longitud de cable coaxial de 75 ohm.
- Instalación y conexionado.

Instalación del cableado de la red de audio del patio: 20 líneas de una longitud de 60 m. de cable microfónico. Instalación y conexionado.

Instalación del cableado de la red de antena colectiva del patio: 2 líneas de una longitud de 60 m. de cable coaxial de 75 ohm. Instalación y conexionado.

Instalación del cableado del patio hasta la caseta de radioenlaces.

- 5 líneas de 75m. de longitud de cable RG59.
- 5 líneas de 75m. de longitud de cable microfónico.
- Instalación y conexionado.

19.-INSTALACIONES CON EL HEMICICLO, SALA DE COMISIONES, JUNTA DE PORTAVOCES Y SALA POLIVALENTE.

Se incluirán todas las conexiones, cableados, y equipos necesarios para la realización y distribución de señal de los actos específicos de estas salas.

20.-INGENIERIA E INSTALACIÓN.

Puesta a punto.

Cursillo de manejo

Descripción de su alcance	Diagramas de bloques
Manuales técnicos incluyendo al menos:	Esquemas de conexionado con
Manual de operación	numeración
	Mantenimiento preventivo (descripción)



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)